

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

MINISTERIO DE SALUD FONDO NACIONAL DE SALUD PROGRAMA DE PRESTACIONES INSTITUCIONALES

Partida : 16
Capítulo : 02
Programa : 04

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		432.621.575
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		432.621.575
	02	Del Gobierno Central		432.621.575
	001	Fondo Nacional de Salud		432.621.575
		GASTOS		432.621.575
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		432.621.575
	02	Al Gobierno Central	01	432.621.575
	001	Servicio de Salud Arica		6.421.446
	002	Servicio de Salud Iquique		7.044.648
	003	Servicio de Salud Antofagasta		11.573.966
	004	Servicio de Salud Atacama		7.099.705
	005	Servicio de Salud Coquimbo		15.105.302
	006	Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio		17.535.114
	007	Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota		20.101.726
	008	Servicio de Salud Aconcagua		6.914.611
	009	Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins		16.346.975
	010	Servicio de Salud Maule		19.851.710
	011	Servicio de Salud Ñuble		12.291.595
	012	Servicio de Salud Concepción		21.615.626
	013	Servicio de Salud Talcahuano		9.657.261
	014	Servicio de Salud Bío - Bío		10.163.606
	015	Servicio de Salud Arauco		7.152.281
	016	Servicio de Salud Araucanía Norte		8.177.915
	017	Servicio de Salud Araucanía Sur		18.811.580
	018	Servicio de Salud Valdivia		11.902.630
	019	Servicio de Salud Osorno		7.640.921
	020	Servicio de Salud Llanquihue, Chiloé, Palena		13.934.148
	021	Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		7.566.824
	022	Servicio de Salud Magallanes		8.414.624
	023	Servicio de Salud Metropolitano Oriente		22.993.315
	024	Servicio de Salud Metropolitano Central		18.640.475
	025	Servicio de Salud Metropolitano Sur		23.271.520

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

MINISTERIO DE SALUD FONDO NACIONAL DE SALUD PROGRAMA DE PRESTACIONES INSTITUCIONALES

Partida : 16
Capítulo : 02
Programa : 04

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	026	Servicio de Salud Metropolitano Norte		17.025.144
	027	Servicio de Salud Metropolitano Occidente		23.233.878
	028	Servicio de Salud Metropolitano Sur - Oriente		12.876.282
	029	Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente		485.527
	030	Programa de Contingencias Operacionales		35.647.228
	038	Hospital Padre Alberto Hurtado		10.537.687
	039	Centro de Referencia de Salud de Maipú		1.688.193
	041	Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente		898.112

GLOSAS :

01 Estos recursos serán transferidos a los Servicios de Salud correspondientes, y a los Establecimientos de los capítulos 50, 51 y 52 de esta Partida, de acuerdo a los convenios que suscriban las entidades referidas con el Fondo Nacional de Salud y la Subsecretaría de Salud, en los cuales se determinarán los objetivos y metas sanitarias, el marco presupuestario asignado, los procedimientos de control y evaluación y, demás condiciones a que se someterán las entidades según el respectivo convenio.

Dichos convenios podrán ser suscritos a contar de la fecha de publicación de la presente Ley y hasta el 31 de enero del año 2005 y copia de éstos, será remitida a la Dirección de Presupuestos en la misma oportunidad, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de su suscripción.